

SOLICITUD DE ÁMBITO Y DISPONIBILIDAD

Integrantes de las listas de empleo, plazo del 1 de octubre al 30 de junio

La solicitud de **ámbito** es la elección de la isla o las islas en las que se desea trabajar, indicando a su vez, el tipo de jornada en cada una de ellas, bien completa o parcial, o ambas. En la solicitud se puede seleccionar **carácter volante**, solo para el cuerpo de maestros, siendo nombramiento para cubrir sustituciones imprevistas.

Elección de **puestos de carácter singular o voluntario**, si se cumple con los requisitos que se recogen en la [Orden de 2 de agosto de 2010](#)

Estos puestos son: Educación Personas Adultas (CEPAS), Educación a Distancia (CEAD), Colectivo de Escuelas Rurales (CER), Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE), Plan de Impulso Lenguas Extranjeras (PILE), Enseñanzas Deportivas, Apoyo a Invidentes, Centro de Menores de Medidas Judiciales, Residencias Escolares, Atención Educativa en centros hospitalarios, Impulsa.

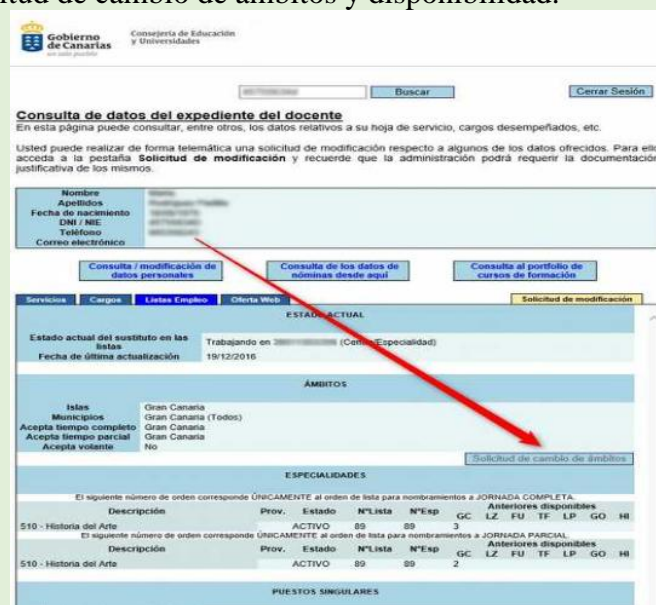
La situación de **disponibilidad o no disponibilidad** indica si se quiere optar a nombramientos o no.

Qué necesito para realizar la solicitud

- Estar activo/a en listas.
- Clave permanente o certificado digital para identificarme.

Cómo solicitar el ámbito y la disponibilidad o no disponibilidad

- Sede electrónica
https://sede.gobcan.es/eucd/procedimientos_servicios/tramites/5087
- Desde el expediente personal del docente, en la pestaña Ámbitos y en Solicitud de cambio de ámbitos y disponibilidad.



Consulta de datos del expediente del docente

En esta página puede consultar, entre otros, los datos relativos a su hoja de servicio, cargos desempeñados, etc.

Usted puede realizar de forma telemática una solicitud de modificación respecto a algunos de los datos ofrecidos. Para ello acceda a la pestaña **Solicitud de modificación** y recuerde que la administración podrá requerir la documentación justificativa de los mismos.

Nombre: []
Apellidos: []
Fecha de nacimiento: []
DNI / NIE: []
Teléfono: []
Correo electrónico: []

Consultas: [Consulta / modificación de datos personales](#) | [Consulta de los datos de nóminas desde aquí](#) | [Consulta al portfolio de cursos de formación](#)

ESTADO ACTUAL

Estado actual del sustituto en las listas: Trabajando en [] (Categoría/Especialidad)
Fecha de última actualización: 19/12/2016

AMBITOS

Islas: Gran Canaria
Municipios: Gran Canaria (Todos)
Acepta tiempo completo: Gran Canaria
Acepta tiempo parcial: Gran Canaria
Acepta volante: No

[Solicitud de cambio de ámbitos](#)

ESPECIALIDADES


El siguiente número de orden corresponde ÚNICAMENTE al orden de lista para nombramientos a JORNADA COMPLETA.

Descripción	Prov.	Estado	NºLista	NºEsp	GC	LZ	FU	TF	LP	GO	HI
510 - Historia del Arte		ACTIVO	89	89	3						

El siguiente número de orden corresponde ÚNICAMENTE al orden de lista para nombramientos a JORNADA PARCIAL.

Descripción	Prov.	Estado	NºLista	NºEsp	GC	LZ	FU	TF	LP	GO	HI
510 - Historia del Arte		ACTIVO	89	89	2						

PUESTOS SINGULARES

	 <p>• Instancia Solicitud de ámbito y preferencias del personal integrante de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la comunidad autónoma de canarias</p> <p>Presentándola en los registros de la Consejería de Educación.</p>
<p>Cuándo puedo solicitarlo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de junio de cada curso académico. • La situación de “no disponibilidad” se podrá solicitar en cualquier momento, incluso fuera del plazo indicado anteriormente.
<p>Cuánto tarda en hacerse efectivo</p>	<p>Se hará efectiva en el plazo máximo de 5 días desde la presentación de su solicitud. Por lo que la solicitud ha de presentarse 5 días antes de que se produzca el nombramiento.</p> <p>La Dirección General de Personal concede la no disponibilidad con una antelación mínima de dos días al nombramiento.</p>
<p>¿El cambio de ámbito implica cambio de disponibilidad?</p>	<p>No, se puede modificar el ámbito sin que la situación de disponibilidad o no disponibilidad se modifique</p>
<p>Requisitos para solicitar la no disponibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de incapacidad temporal o de riesgo durante el embarazo. • Parto, adopción, acogimiento, período de maternidad o paternidad. • Cuidado de hijo menor de 3 años o cuidado directo de familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, y se acredite la convivencia efectiva. • Encontrarse en alguno de los supuestos que para los funcionarios de carrera conlleva la declaración de servicios especiales.

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima de violencia de género, debidamente justificada, que impida a la víctima el desempeño de un puesto de trabajo. • Acreditar que se encuentra trabajando, presentando el correspondiente contrato de trabajo en vigor. • Cualquier otra causa debidamente justificada documentalmente. <p>*La Administración podrá verificar en cualquier momento el mantenimiento de la causa de no disponibilidad, de no acreditarlo cuando sea requerida, la persona aspirante será excluida de la lista o listas de las que forme parte</p>
<p>Cuándo puedo volver a estar disponible</p>	<p>Una vez finalizada la situación que causó la no disponibilidad y entre el 1 de octubre y el 30 de junio.</p>
<p>Está el ámbito vinculado al procedimiento de adjudicación de destinos</p>	<p>Todos los integrantes de las listas de empleo o, en su caso, el número de integrantes de la lista de empleo que se determine, en situación de disponibilidad, participarán en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales según las condiciones, forma y plazos que se establezcan en la correspondiente convocatoria. Una vez publicada la adjudicación de destinos, empezarán los nombramientos que se harán según el ámbito seleccionado de cada persona.</p> <p>Aquellos integrantes de listas de empleo que, obligados a participar en el procedimiento de adjudicación de destinos, no lo hiciera, no serán llamados para un nuevo nombramiento, quedando retenidos hasta el 30 de septiembre. En este caso los interesados podrán solicitar su disponibilidad a partir del 1 de octubre.</p>

NORMATIVA DE REFERENCIA

- [Orden de 2 de agosto de 2010, BOC nº157, de 11 de agosto de 2010](#)
- [Orden de 22 de mayo de 2011, BOC nº 102, de 24 de mayo 2011](#)
- [Orden de 16 de marzo de 2012 BOC nº 61, de 27 de marzo de 2012](#)
- [Resolución 13 de abril de 2012, BOC nº 116 de 14 de junio 2012](#)
- [Orden de 7 de abril de 2016, BOC nº 68 de 11 de abril de 2016](#)